



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

COMUNICADO No. 012 - CALIDAD

DE : SECRETARIA DE EDUCACION
AREA DE CALIDAD

PARA RECTORES

ASUNTO: EVALUACION ANUAL Y PERIODO DE PRUEBA 2017 – 2016 – 2015 -
2014 - 2013

FECHA : ABRIL DE 2017.

Se solicita a los señores rectores de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, crear la evaluación anual de desempeño 2017, con código **185**, tal como se establece en la Resolución 0102 del 20 de febrero del presente año.

Para la evaluación Periodo de Prueba 2017 el código es **186**

Se les recuerda realizar la respectiva acta de inicio, indicando contribuciones por cada competencia, evidencia a aportar, tiempo de seguimiento y porcentaje o valoración.

La realización de esta primera fase del proceso de evaluación se debe realizar los primeros 30 días hábiles del calendario escolar.

El seguimiento a los compromisos adquiridos y revisión de evidencias se deben ingresar al Software HUMANO tan pronto se realicen, sin embargo, se pueden registrar en el sistema en las semanas de desarrollo institucional (Resolución 1059 del 1 de Noviembre de 2016, Calendario Escolar 2017), que son en el siguiente periodo:

Del 27 de junio al 7 de julio de 2017

Del 09 al 13 de Octubre de 2017

Del 11 al 15 de Diciembre de 2017 se efectúa la tercera o última fase del proceso de evaluación docente y en esta etapa se realizan las siguientes acciones:

Se diligencia totalmente el protocolo, se ingresan contribuciones, se valoran las evidencias, se califica, se notifica al docente o directivo docente de los resultados y se ingresa a Humano el Protocolo totalmente diligenciado. Estas actividades se deben realizar en línea a fin de evitar diferencias en la calificación final.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA**

Del 18 al 22 de Diciembre de 2017, se hace entrega de los protocolos de evaluación de docentes y /o directivos docentes a la Oficina de Archivo de la Secretaria a fin de que reposen en las hojas de vida de estos funcionarios

Se sugiere crear la evaluación en el tiempo establecido, lo que permite cargarla en caso de que el docente se traslade a otra entidad territorial o cambie de cargo. (Rector, Coordinador), evita dificultades en el cargue.

Revisadas las evaluaciones desde el 2013 encontramos que se detectan las siguientes inconsistencias:

- Evaluaciones que no se han creado
- Evaluaciones creadas y no cargadas en el sistema
- Evaluaciones anuales y en Periodo de Prueba creadas y cargadas en códigos diferentes a los autorizados, por tal motivo el sistema no los registra. Se recomienda borrar, crearlas y cargarlas correctamente
- Evaluaciones no cargadas al 100%
- Evaluaciones cargadas por encima del 100%

Anexamos relación de evaluaciones que deben ser corregidas por los señores rectores, recordándoles que estas inciden en el proceso de Evaluación Diagnostica Formativa

FIRMADO EN ORIGINAL
MARTHA ELENA TETE
Supervisora de Educación
Líder Evaluación Docente